



# AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG

CIF: P-0312200-I Plaça de la Comunitat Valenciana 1 3ª plta - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tlf.: 965675065 – Fax: 965675080 Web: <http://www.raspeig.es> E-mail: [urbanismo@raspeig.org](mailto:urbanismo@raspeig.org)

**URBANISMO**

Registro General de Entrada

## LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA MENOR. CONSTRUCCIONES AUXILIARES. DEMOLICIONES construcciones auxiliares de una planta. CAMBIOS DE USO CARACTERÍSTICO. CERRAMIENTOS DE PORCHE.

Nº expte	
Expte vinculado	

DATOS DEL PROPIETARIO DE LA OBRA		
Nombre :	Apellidos:	DNI:
Domicilio a efectos de notificaciones		
C/	n.º	Piso:
Población:	Provincia:	Código postal:
Teléfono :	e-mail :	

DATOS DEL PRESENTADOR (si difiere del propietario )		
Nombre :	Apellidos:	DNI:
Domicilio a efectos de notificaciones		
C/	n.º	Piso:
Población:	Provincia:	Código postal:
Teléfono :	e-mail :	

DATOS DE LA OBRA	
Objeto/Descripción:	
Emplazamiento de la obra:	
Presupuesto:	Ref. Catastral:
Duración estimada de la obra:	
¿Realizará ocupación/corte de vía pública? <input type="checkbox"/> SI / <input type="checkbox"/> NO	
Para la <b>OCUPACIÓN O CORTE DE VÍA PÚBLICA</b> , con carácter previo al inicio de las obras, deberá obtener permiso específico conforme a las condiciones de la Ordenanza de Ocupación de la Vía Pública.	

DATOS DE LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LA OBRA		
Nombre :	Apellidos:	DNI:
Nº Colegiado		

En relación al art. 226 de la Ley 5/2014, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunidad Valenciana, **LA PRESENTE LICENCIA NO TIENE EFICACIA A LOS EFECTOS DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON COMPAÑÍAS SUMINISTRADORAS, EXCEPTUANDO** suministros provisionales para acondicionamientos de cambio de uso característico en locales comerciales en **suelo urbano consolidado**.

San Vicente del Raspeig a

Fdo: \_

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG

Conforme al Reglamento General de Protección de Datos, el responsable del tratamiento de sus datos de carácter personal es el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, con domicilio en: Plaça de la Comunitat Valenciana, 1, 03690 San Vicente del Raspeig. La finalidad para la que sus datos van a ser tratados es la gestión de Licencia municipal de Obra. La legitimación para realizar dicho tratamiento está basada en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento y/o cumplimiento de una obligación legal aplicable a la persona responsable del tratamiento. Para los supuestos de comunicación de datos a entidades externas a efectos de posibles informes sectoriales consultar en información adicional. Los Derechos que usted como persona interesada ostenta consisten en: acceso, rectificación o suspensión, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y retirada del consentimiento prestado. El modo de ejercer estos derechos se indica en la información adicional, disponible en el propio Departamento o en la página web: <https://sedelectronica.raspeig.org>. Dirección de correo para el delegado/a de protección de datos: [dpd@raspeig.org](mailto:dpd@raspeig.org).

## DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

### DOCUMENTACIÓN BÁSICA necesaria -para todos los tipos de obra-

- Memoria descriptiva de las obras a realizar.
- Plano de parcela, acotado, con ubicación de las construcciones existentes, así como de la solicitada y distancias entre estas y a linderos.
- Plano de situación referido al parcelario catastral oficial.
- Presupuesto por capítulos, agrupado por partidas.

### CONSTRUCCIONES AUXILIARES EN ESPACIO LIBRE DE PARCELA –hasta 25 m2 de ocupación-

- Documentación básica necesaria.
- Si la obra se sitúa en Suelo No Urbanizable (Común o de Especial Protección) deberá aportar Memoria Agronómica (art. 7, Orden del 17.10.05 de la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación).
- Planos acotados en planta y alzado de la obra a realizar.
- Fotocopia del título de propiedad registrado de la parcela objeto de la obra.

### INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA SUPERPUESTA PARA AUTOCONSUMO

- Proyecto / memoria técnica comprensivo de las obras e instalaciones a ejecutar redactado por técnico competente.
- Justificación del autoconsumo.
- Acreditación de la legalidad de la obra sobre la que se pretende la instalación.
- Justificación del cumplimiento de la altura máxima de edificación según ordenanza reguladora.

### DEMOLICIÓN PARCIAL O TOTAL DE CONSTRUCCIONES AUXILIARES DE PLANTA BAJA EN ESPACIO LIBRE DE PARCELA SIN AFECCIÓN DE VÍA PÚBLICA (hasta 75 metros<sup>3</sup>).

- Proyecto Técnico de la obra.
- Estudio de seguridad y salud en las obras.
- Estudio de gestión de residuos con justificación del Real Decreto 105/2008,

### CAMBIOS DE USO DE VIVIENDAS A LOCALES COMERCIALES (o a la inversa) CERRAMIENTO DE PORCHES.

- Proyecto técnico, con acreditación de la competencia del técnico redactor.

## OBSERVACIONES

- **VALORACIÓN DE LAS OBRAS:** el presupuesto de ejecución material tomará como precios unitarios los fijados por el Instituto Valenciano de la Edificación para el año en curso.
- **ELEMENTOS COMUNES DE LA EDIFICACIÓN:** en el supuesto de afección por alguna unidad de obra se aportará la conformidad de los propietarios del inmueble afectado.
- **ÁMBITOS DE AFECCIÓN PREVISTOS EN INFRAESTRUCTURAS VIARIAS Y/VÍAS PECUARIAS:** será necesaria presentación de informe favorable del Órgano competente en las correspondientes materias.
- **EXTRACCIÓN DE AGUAS PROCEDENTES DE MANANTIALES SUBTERRÁNEOS** se requerirá la **AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR.**

## TASAS DE TRAMITACIÓN

### Tasa de tramitación de la Licencia Municipal de obra menor

18,60

- **TASAS:** La carta de pago para el abono de las tasas de tramitación se remitirá a la apertura del correspondiente expediente, debiendo justificar la liquidación para la continuidad del trámite.
- **ICIO:** la liquidación se practicará en los plazos previstos según carta de pago notificada junto a la licencia.
- **Finalizada la ejecución de obra,** en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su terminación, deberá presentarse declaración del coste real y efectivo de la misma. Si éste difiriera del inicialmente aportado deberá presentarse y abonarse, en su caso, declaración liquidación complementaria del ICIO por la diferencia. Si esta variación del coste final de las obras fuera provocado por una alteración de las unidades de obra y/o cantidad de obra ejecutada, o por modificación en el objeto de la licencia concedida deberá solicitar la correspondiente modificación de la misma.

## COMUNICACIÓN A LOS INTERESADOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 21 de la Ley 39/15 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas el plazo establecido para la tramitación de este expediente es de un mes pudiendo el silencio administrativo producir efectos positivos, salvo que implique infracción de la normativa urbanística o transferencia al solicitante o a terceros de facultades relativas al dominio público o al servicio público. El cómputo del citado plazo quedará suspendido en los casos previstos por el art. 22 de la citada Ley.

Para informarse por el estado de tramitación de su solicitud puede dirigirse al Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento (teléfono 965675065 - Fax 96 5675080 – [urbanismo@raspeig.org](mailto:urbanismo@raspeig.org)).